

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 1692/19, el Decreto N° 3289/19, y el Expediente D-4060-1434/18 Alcance N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1692/19 se adjudicó la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS – BARRIO PAMPA – 1RA ETAPA", a ejecutarse en las calles Jean Jaure, Pje. Interno y Cnel. Lucero, a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., por un monto de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.800.998,20) fijándose un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitado por expediente D- 4060-1434/18.-

Que por Decreto N° 3289/19 se convalidó la ampliación en treinta y un (31) días corridos, del plazo de ejecución de la obra, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que con fecha 19 de Agosto del 2019 se firmó el Acta Acuerdo de la interrupción de la Obra, en razón de la inminente finalización de la obra al día 1 de Septiembre de 2019 y no pudiendo culminar las tareas pertinentes debido a la negación de reubicación, por parte de una familia localizada sobre la traza de la obra mencionada, desde el 19 de Agosto de 2019 hasta que se haga efectivo el traslado de dicha familia o la resolución de un nuevo proyecto alternativo para la finalización de la obra en cuestión.-

Que la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura con fecha 17 de Enero de 2020, informa que al día de la fecha continua la problemática que originó la neutralización de la obra, que interrumpe la traza del proyecto original del desagüe; por lo tanto se estableció un cambio de proyecto que no modifica el monto del contrato.-

Que ante la solicitud de esta Dirección, por orden de Servicio N° 3 de fecha 25 de Noviembre de 2019, la empresa contratista presentó la cotización de nuevos ítems, la misma fue aprobada y sus precios corresponden a valores licitatorios.-

Que por lo expuesto se solicita convalidar la creación de nuevos ítems por un monto de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.317.602,00) los mismos serán compensados con la Economía de Obra por un monto de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.317.602,00).-

Que la creación de nuevos ítems se compensará con los montos de las economías abajo detalladas:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	\$/UNIT.	\$/TOTAL
1	Cámara inspección tipo A	2	U	\$ 45.023,00	\$ 90.046,00
2	Sumideros	2	U	\$ 84.596,00	\$ 169.192,00
3	Colocación fresado	600	M ²	\$ 1.763,94	\$ 1.058.364,00
TOTAL ECONOMIAS					\$ 1.317.602,00

NUEVOS ITEMS:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	\$/UNIT.	\$/TOTAL
7	Relleno, demarcación y nivelación de cancha de futbol 60x30m.	1	U	\$ 1.172.411,00	\$ 1.172.411,00
8	Provisión y colocación arcos de futbol 6x2	2	U	\$ 23.095,50	\$ 46.191,00
9	Pintura antióxido color negro	60	M ²	\$ 1.650,00	\$ 99.000,00
TOTAL NUEVOS ITEMS					\$ 1.317.602,00

Que asimismo se solicita una ampliación de treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de la Obra.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase la incorporación de nuevos ítems de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS – BARRIO PAMPA – 1RA ETAPA", a ejecutarse en las calles Jean Jaure, Pje. Interno y Cnel. Lucero, que fuera adjudicada a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., por resultar desde el punto de vista constructivo los cuales serán compensadas con las economías de obra detallados en la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	\$/UNIT.	\$/TOTAL
7	Relleno, demarcación y nivelación de cancha de futbol 60x30m.	1	U	\$ 1.172.411,00	\$ 1.172.411,00
8	Provision y colocación arcos de futbol 6x2	2	U	\$ 23.095,50	\$ 46.191,00
9	Pintura antióxido color negro	60	M ²	\$ 1.650,00	\$ 99.000,00
TOTAL NUEVOS ITEMS					\$ 1.317.602,00

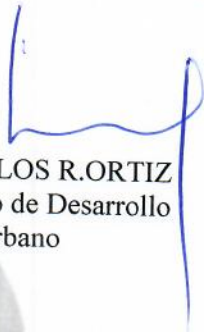
ARTICULO 2º: Convalidase la Economía de Obra por un monto de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 1.317.602,00).-

ARTICULO 3º: Convalidase una ampliación del plazo de ejecución de la obra en treinta (30) días corridos.-


ARTÍCULO 4º: Por la Dirección de Patrimonio, procedase a desafectar la recepción final de los bienes descriptos, de acuerdo al cambio de ítems contemplados en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese a la Empresa; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría General y Compras; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF



Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

